

**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.**

---

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la Compañía Bestpoint Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. 041-CGE-DAYs-AE-2015 suscrito el 29 de diciembre de 2015.

---

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY**  
Cuenca – Ecuador

## ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

| SIGLAS     | SIGNIFICADO   |
|------------|---|
| AFD        | Agencia Francesa de Desarrollo  |
| ARCONEL    | Agencia de Regulación y Control   |
| BID        | Banco Interamericano de Desarrollo  |
| C. A.      | Compañía Anónima  |
| CAF        | Comunidad Andina de Fomento   |
| CELEC EP   | Corporación Eléctrica del Ecuador   |
| CENACE     | Centro Nacional de Control de Energía   |
| CÍA. LTDA. | Compañía Limitada   |
| CONELEC    | Consejo Nacional de Electricidad  |
| CGE        | Contraloría General del Estado  |
| EDEC EP    | Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico de Cuenca   |
| EERCS      | Empresa Eléctrica Regional Centro Sur   |
| ERCO       | Continental Tire Andina   |
| ETAPA EP   | Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca |
| GAD        | Gobierno Autónomo Descentralizado   |
| GPA        | Gobierno Provincial del Azuay   |
| IESS       | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social   |
| IVA        | Impuesto al Valor Agregado  |
| Km         | Kilómetro   |
| kV         | Kilovoltios   |
| kW         | Kilovatios  |
| kVA        | Kilovoltamperios  |
| MEER       | Ministerio de Electricidad y Energía Renovable  |
| MEM        | Mercado Eléctrico Mayorista   |
| MINTEL     | Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información                                   |
| NCI        | Normas de Control Interno   |
| NIC        | Normas Internacionales de Contabilidad  |

## ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

| <b>SIGLAS</b> | <b>SIGNIFICADO</b>                               |
|---------------|--|
| NIIF          | Normas Internacionales de Información Financiera |
| No.           | Número   |
| ORI           | Otros Resultados Integrales                      |
| R.O.          | Registro Oficial                                 |
| PEC           | Programa Cocción Eficiente                       |
| LOEP          | Ley Orgánica de Empresas Públicas                |
| S/E           | Subestación                                      |
| Sup.          | Suplemento                                       |
| SRI           | Servicio de Rentas Internas                      |
| USD           | Dólares de los Estados Unidos de América         |

## ÍNDICE

| <b>CONTENIDO</b>   | <b>PÁGINAS</b> |
|--|----------------|
| Abreviaturas y siglas utilizadas                                     |                |
| Índice   |                |
| <b>SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE</b>                 |                |
| Dictamen de los Auditores Independientes                             | 1              |
| Estados de situación financiera                                      | 5              |
| Estados de resultados integral                                       | 6              |
| Estados de cambios del patrimonio                                    | 7              |
| Estados de flujo del efectivo  | 8              |
| Notas explicativas a los estados financieros                         | 10             |
| <b>SECCIÓN II: INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>             |                |
| Información Financiera Complementaria                                | 45             |
| <b>SECCIÓN III: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                       |                |
| <b>CAPÍTULO I</b>  |                |
| Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones                   | 47             |
| <b>CAPÍTULO II</b>   |                |
| <b>Rubros examinados</b>   |                |
| Estados financieros, emisión tardía                                  | 48             |
| Revalorización de propiedad, planta y equipo, no realizada           | 51             |
| <b>ANEXO</b>   |                |
| Anexo 1: Servidores relacionados                                     | 60             |
| <b>INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES<br/>TRIBUTARIAS</b> |                |
| Año 2015   |                |

---



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Ref. Informe Aprobado el: 23 JUN. 2016

Cuenca, 23 JUN. 2016

Señores

Presidente y Miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio

**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.**

Ciudad

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados: de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año que terminó en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros**

razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas, sean estas causadas por fraude o error;

mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

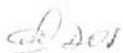
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría realizada, la cual fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compañía relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

4. Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa no dispone del informe de un perito valuador para determinar el valor razonable principalmente de los inmuebles y Subestaciones, que en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de



2015, en conjunto suman 36 092 286,89 USD, que representan el 16% de los activos fijos y que frente al total de los activos de la Empresa que suma 298 836 048,48 USD representa el 12%. La NIC 16, requiere que cuando los elementos de propiedad, planta y equipos son registrados por el modelo de revaluación, éstos deben ser revalorizados periódicamente; la política contable de la Empresa considera la valuación de sus activos cada 5 años, el último revalúo realizado fue registrado en los estados financieros del año 2010. Por consiguiente no es factible determinar los posibles efectos, si los hubiera, sobre los estados financieros derivados de la falta del informe del perito valuador.

### Opinión con salvedad

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran determinarse si no hubiera existido la limitación descrita en el párrafo 4, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.**, al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Énfasis

6. El 16 de enero de 2015, fue publicado en el tercer Suplemento del R.O. 418, la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, que deroga la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y su Reglamento General; la nueva Ley contiene cambios estructurales para el control de las empresas de generación y distribución de electricidad, transformación societaria y la participación de los sectores público y privado en actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica. Incorpora como únicos organismos reguladores a la ARCONEL y al CENACE. Los aspectos más relevantes relacionados con el ámbito societario-financiero de las empresas eléctricas de distribución que se mantienen como sociedades anónimas por aplicación del Mandato Constituyente No. 15, comprenden: a) El MEER consolidará a su favor el paquete accionario, luego se disolverán las compañías y en el plazo de un año se convertirán en empresas públicas; b) En el plazo de 15 días la Empresa notificará al MEER el valor nominal en libros de las acciones y

*[Firma manuscrita]*

aportes para futura capitalización y en el plazo máximo de 180 días, serán adquiridas para consolidar el paquete accionario a favor del MEER; c) Si cumplido un año de vigencia de la Ley, no procediere al traspaso de dominio de las acciones una vez formulado el mecanismo, el Directorio de la Empresa dispondrá a su representante legal que, verificado el valor en libros de las acciones y de las obras compensatorias, proceda a expedir nuevas acciones e inscribirlas en el Libro de Acciones y Accionistas a favor del MEER; d) Las empresas eléctricas de distribución que tuvieron afectación patrimonial negativa, serán compensadas en el monto equivalente a tal afectación con cargo a las inversiones que realice el Estado en las mismas, con recursos del Presupuesto General del Estado.

#### Otro asunto

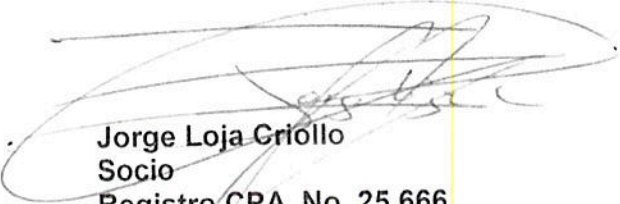
7. Los estados financieros adjuntos de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron examinados por otro auditor cuyo dictamen fechado 27 de julio de 2015, expresa una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros.

#### Información sobre otros requisitos legales


8. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio de 2016.

*Bestpoint Cía. Ltda.*

No. SC - RNAE - 737

  
Jorge Loja Criollo  
Socio  
Registro CPA. No. 25.666

*D. Cuatro*

  
Marlene Gualpa Uchupailla  
Gerente de Auditoría  
Registro CPA. No. 35.657